



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 21 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 6563/2026, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de un termotanque eléctrico para el Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, por DD N° 2/2026, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización, se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 98/2026, con fecha de apertura de ofertas el día 7 de mayo de 2026.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron cuatro (4) ofertas formalmente admisibles: 1° ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00); 2° LUCERO QUEVEDO WILLIAMS JOSE por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$497.770,00); 3° DONDO MARIA ELENA por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$472.890,00); 4° OCTOPUS SAS por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$348.495,00).



Que la comisión designada a los efectos de la preadjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016, de acuerdo al encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 98/2026 a la firma Octopus SAS, CUIT 30-71605689-5, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$348.495,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a la partida presupuestaria: R.0001.050.010.000.16.50.01.00.04.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/05/2026 07:56:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/05/2026 11:44:06
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/05/2026 13:30:50
Razon: Autorizado por Agustina Generoso